



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Municipalidad de Chillán Viejo

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 10.775  
DEL 30.12.2022

DECRETO N° 347

CHILLÁN VIEJO, 18 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).-Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 10.775 de fecha 30.12.2022 se autoriza fondos en efectivo para Cajera Municipal.

b).- Que, se ha verificado un error involuntario de digitación en la fecha de vigencia para administrar fondos periodo 2023.

c).- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio por error de digitación.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N°10.775 del 30 de diciembre de 2022, en el sentido de modificar la referencia como sigue:

**Donde dice:**

“Administración de fondos hasta el 31 de diciembre de 2022, y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha”.

**Debe decir:**

“Administración de fondos hasta el 31 de diciembre de 2023, y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha”.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que para todos los efectos legales, el contenido de este acto administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Alcaldicio N°10.775 de 30.12.2022, el que, en lo demás se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OES/PMV/MRR

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal (SM), Dirección de Administración y Finanzas (DAF)



ALCALDESA (S) LÓRENA MONTTI OLATE



18 ENE 2023